



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFIC 3720101019-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03037555

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
458	416	18/10/2010

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

18/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **458** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2444KHR**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **416** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **PATRICIO ANGELINO CHURA FLORES** la cantidad de **0,86** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO HERNÁNDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

GOBIERNO DE
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
416	11885	18/10/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 3720.01019-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-09037555

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: PATRICIO ANGELINO CHURA FLORES

RUT EMPRESA: 10432987-K

N°: 58

REGIÓN: XV REGIÓN

FONO: 230537-7631177

COMUNA: ARICA

CIUDAD:

DOMICILIO: THOMPSN 131 OF

EMAIL: churapatricio@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CONTENEDOR 1X20 MEDU8240504

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 32.50

Tara ▶ 17

PBT ▶ 49.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: AV.MILIRAL.BERETTA.AV.STA.MARIA.ROT.J.GUILLEN.RUTA 5 NORTE.ROT.LOS LIBERTADIRÉS.RUTA 11 CH.

TOTAL DE K.M: 210

Fecha Aprox. Viaje: 18/10/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2444KHR SemiRemolque ▶ 2444KHR Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.50

Alto ▶ 4.35

Largo ▶ 16.50

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS: 3.41 (D) (D) (D) 5.80

TIPO DE EJES: 7 (S) (D) (D) (D) (D) (D) 22

PESOS X EJES: 2 8 1.30

N° DE RUEDAS: 0 1.30

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 1.30

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/10/2010 FECHA HASTA ▶ 21/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

LUIS ALBERTO CARRASCO
Coordinador Regional Pasaje
Dirección de Vialidad
Región de Atica y Parinacola

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje